

## COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

### ACTA 8ª SESIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2006

La octava sesión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día jueves 6 de abril del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Martín Zilic Hrepic, Ministro de Educación, quién presidió la sesión;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Carlos Álvarez Voullième, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don Claudio Rojas Miño, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don Cristián Aedo, representante suplente de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

Se dejó constancia que don José Antonio Guzmán Matta, representante de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados y don Alberto Arenas, Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, hicieron llegar sus excusas por no poder asistir a la sesión.

Asistieron en calidad de invitados, don Julio Castro, Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, don Cristián Palma, Gerente de Intermediación Financiera de CORFO, y doña Carla Tokman, en representación de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

También estuvo presente en la sesión la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña Alejandra Contreras Altmann. Como secretario de acta asistió don Felipe Fernando Calvo.

Se deja constancia en acta que don Carlos Álvarez Voullième, en representación de la CORFO, informó la designación como miembro suplente de don Cristián Palma, Gerente de Intermediación Financiera de CORFO. Asimismo, don Claudio Rojas Miño, informó de la designación como su suplente de don Mariano Varas Hernández, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Católica del Maule. Estas nominaciones deberán ser oficializadas para todos los efectos legales y reglamentarios.

#### **1. Aprobación del acta anterior.**

La Comisión aprobó el acta de la 7ª Sesión Ordinaria, sin observaciones de parte de los miembros que asistieron a dicha sesión. El representante suplente de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados don Cristián Aedo, manifestó que el miembro titular don José Antonio Guzmán Matta, hará llegar sus observaciones, si las tuviere, tan pronto como regrese al país.

#### **2. Cuenta.**

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, dio cuenta a los miembros de la Comisión, que con fecha 30 de marzo recién pasado se recibió oficio del Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas por medio del cual se informa de la designación de don Claudio Rojas Miño, Rector de la Universidad Católica del Maule, como

representante de dicho Consejo en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en reemplazo de don Álvaro Rojas Marín, recientemente nombrado Ministro de Agricultura.

Asimismo se informa que con fecha 4 de Abril la Contraloría General de la República, tomó razón de las bases de licitación que servirán para realizar el proceso de licitación pública del servicio de financiamiento y administración de los créditos para estudios de educación superior, las cuales fueron aprobadas por la Comisión, en su sesión ordinaria N° 4, celebrada con fecha 11 de enero del presente.

### **3. Informe sobre el cierre del proceso de apelación.**

La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión, sobre el cierre del proceso de apelación, detallando los siguientes puntos:

La Comisión, sesionó el día 8 de marzo, con el objeto de conocer y resolver las apelaciones presentadas por los postulantes al crédito regulado por la ley 20.027. En dicha sesión la Comisión tomó conocimiento de 7.713 apelaciones y adoptó los criterios sobre la base de los cuales éstas fueron resueltas.

La aplicación de dichos criterios implicó el rechazo de las siguientes categorías de apelaciones:

- a) Alumnos matriculados en instituciones que no estaban acreditadas, con anterioridad al 15 de diciembre de 2005;
- b) Alumnos que no cumplen los requisitos académicos para acceder al beneficio, es decir promedio de 475 en la PSU en el caso Universidades, y nota 5,3 para matricularse en I.P. o C.F.T.
- c) Alumnos nuevos preseleccionados al crédito con puntaje promedio en la PSU inferior a 475 y matriculados en Universidad;
- d) Alumnos de cursos superiores que no cuentan con la garantía de su institución de educación superior;
- e) Alumnos beneficiados con más de un 60% de Fondo Solidario de Crédito Universitario;
- f) Alumnos preseleccionados con el crédito pero que no cumplían con los requisitos académicos exigidos por la respectiva IES para matricularse;
- g) Alumnos que llenaron el FUAS de manera incompleto

Por su parte, las apelaciones acogidas fueron las siguientes

- a) Alumnos preseleccionados para el crédito y que se matricularon fuera de plazo;
- b) Alumnos preseleccionados para el crédito y que no se matricularon dentro del plazo establecido para esos efectos;
- c) Alumnos preseleccionados con el crédito con restricción de matrícula en CFT e IP, que rindieron la PSU en años anteriores al 2005 y obtuvieron más de 475 puntos promedio en las pruebas de lenguaje y matemáticas y están matriculados o quieren matricularse en una Universidad;
- d) Alumnos preseleccionados con el crédito pero con restricción de matrícula en CFT e IP y que están matriculados en cursos superiores en Universidad;
- e) Alumnos nuevos que se equivocaron al postular y señalaron año de ingreso 2005 en lugar de 2006;
- f) Alumnos de cursos superiores que no contaban con respaldo de su institución, y que ahora han sido garantizados por ella;
- g) Alumnos que no presentaron oportunamente su postulación, y a partir de la revisión del FUAS, cumplen con las exigencias académicas y socioeconómicas exigibles.

En todos los casos en que, habiéndose aceptado las apelaciones los alumnos no se encontraban matriculados, se autorizó un nuevo plazo de matrícula, desde el 22 al 24 de marzo, acotado a las instituciones y carreras que presentaban disponibilidad de vacantes y sujeto al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por cada institución. La Comisión

informó a los alumnos la disponibilidad de vacantes y el plazo con que contaban para matricularse, y los autorizó para hacer uso de este beneficio.

El número total de apelaciones acogidas fue de 2.367 y las solicitudes rechazadas ascienden a 4.679. Asimismo, se presentaron 669 casos que no corresponden a apelaciones sino que a solicitudes de información, las cuales se han respondido oportunamente.

Los resultados de las apelaciones fueron informados a los alumnos a través de la página Web [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl) y los procedimientos para hacer efectivos estos nuevos beneficios fueron comunicados a las instituciones de educación superior.

Se planteó por parte de algunos comisionados, la necesidad que en el futuro, se considere dentro del proceso de apelaciones, una mejor coordinación con los períodos de matrícula de los alumnos. Asimismo, se consultó respecto a las razones de que se hubiese recibido un número tan grande de apelaciones y cuánto de éste fenómeno fue afectado por la situación anómala que se produjo en la asignación de este beneficio. Se explicó por parte de la Directora Ejecutiva (I), que el hecho de tratarse de una primera asignación de este beneficio, unido a los problemas en la asignación del crédito producidas en el mes de enero, generaron un ambiente de incertidumbre que indujo a error a muchos alumnos en los procedimientos que debían seguir para hacer efectivo el crédito. En razón de ello, la Comisión acogió todas las apelaciones que se referían a cumplimiento de trámites, plazos, y otros referidos a procedimientos. Asimismo, explicó que en la totalidad de los casos de apelaciones rechazadas no existió influencia del error informático de asignación, sino que se trata de alumnos que no estaban en condiciones de recibir el requisito por no cumplir con los requisitos exigidos para este. .

El Presidente de la Comisión, el señor Ministro de Educación, manifestó su preocupación por algunos reclamos que ha recibido, en relación con los requisitos académicos que las IES, han exigidos a los alumnos que postulan al crédito con garantía del Estado, requisitos que serían mayores que los exigidos para la admisión a las respectivas carreras de las instituciones. Esta preocupación se refiere, por una parte a la legalidad de dicha medida, y por la otra al problema de inequidad que representa. En razón de lo anterior, expresó que es un tema que debe estudiarse detenidamente. La Directora Ejecutiva (I) expresó que la ley 20.027 deja entregado a su reglamento los requisitos académicos para acceder al crédito, y este último estableció requisitos mínimos por encima de los cuales las IES pueden establecer exigencias adicionales para que los alumnos accedan al beneficio del crédito en dicha institución.

Se concluye que este tema deberá ser revisado para el próximo proceso de asignación de créditos, a fin de determinar si es necesario modificar el reglamento en esta materia.

Por su parte, el representante de las Universidades privadas plantea que es importante señalar que los períodos de matrícula definidos para el proceso 2006 de asignación del beneficio del crédito, se establecieron en consideración a los períodos definidos por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, los que no necesariamente calzan con los períodos utilizados por las instituciones privadas. Asimismo, se produjo un descalce con el período de retracto establecido en la ley del consumidor, por lo que alumnos beneficiados con el crédito y matriculados con anterioridad en instituciones no acreditadas no pudieron cambiarse de IES para hacer efectivo el beneficio. Por tanto, plantea la necesidad de que este tema también sea revisado para el próximo proceso de asignación.

#### **4. Informe sobre el proceso de matrícula de alumnos con crédito ley 20.027.**

La Directora Ejecutiva (I) entregó a los miembros de la Comisión antecedentes generales sobre el proceso de matrícula de los alumnos con crédito con garantía estatal, en atención a que el análisis y consolidación de los datos enviados por las IES aún se encuentra en proceso.:

Al respecto informó que las IES tenían plazo hasta el día 22 de marzo del presente, para informar los alumnos antiguos efectivamente matriculados, plazo que se prorrogó en atención a las solicitudes de las propias instituciones, hasta el día 27 del mismo mes. Asimismo fue necesario entregar un plazo adicional para informar respecto de los alumnos cuyas apelaciones fueron acogidas. A la fecha de la sesión, todas las instituciones de educación superior que participan de este nuevo sistema de financiamiento, habían respondido a lo solicitado, aunque existía mucha heterogeneidad en la calidad de las respuestas. En razón de lo anterior aún no es posible concluir con la definición del universo total de matriculados con el beneficio del crédito.

A la fecha se tiene informados 22.843 alumnos matriculados, estimándose que la cifra final debiese encontrarse por encima de los 23.000 alumnos.

Los miembros de la Comisión manifestaron su preocupación por la distancia existente entre el universo total de preseleccionados y el número de alumnos que finalmente se matricularon y fueron en definitiva beneficiados. Se conversó respecto a distintos factores que pudieron afectar esta materia, tales como los requisitos académicos de admisión en las IES, los plazos de retracto, y la diferencia entre los aranceles de referencia y los aranceles reales de las carreras. Finalmente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, que una vez concluido el proceso de licitación de estos créditos, se realice un estudio detallado del proceso de matrícula de los alumnos favorecidos con el crédito con garantía del estado, analizando los distintos factores que influyeron para que un número significativo de alumnos preseleccionados no hayan logrado materializar su matrícula.

## **5. Proceso de Licitación.**

La Directora Ejecutiva comunicó a la Comisión, que como consecuencia de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República de las bases de licitación, corresponde ahora realizar la convocatoria de la licitación pública para la adjudicación del servicio de financiamiento y administración de los créditos para estudios de educación superior, en conformidad a la ley 20.027, el reglamento y sus bases. Dicho lo anterior, la Directora Ejecutiva (I) sometió a la aprobación de la Comisión una propuesta de convocatoria, haciendo una breve relación de los hitos más importantes que contiene dicho documento, los cuales son los siguientes:

- 1) Retiro de Bases: entre los días 17 y 19 de abril de 2006..
- 2) Período de Consultas: entre los días 20 y 29 de abril de 2006
- 3) Plazo de respuesta a Consultas; entre los días 30 de abril y 4 de mayo de 2006.
- 4) Fecha y Lugar de Presentación de Ofertas: El día 15 de mayo de 2006 entre las 10:00 y las 12:00 horas en las dependencias de la Comisión.
- 5) Fecha y Lugar de Apertura de Antecedentes Generales: El día 15 de mayo de 2006 a las 12:15 Hrs en las oficinas de la Comisión.
- 6) Fecha y Lugar de Apertura de Oferta: El día 18 de mayo de 2006 a las 12:00 horas en las dependencias de la Comisión.
- 7) Período de Documentación Legal de los Créditos: Entre los días 29 de mayo y 16 de junio de 2006.
- 8) Pago a las Instituciones Educación Superior: Entre los días 19 y 29 de junio de 2006.

La Comisión después de una breve deliberación, aprobó la convocatoria propuesta y acordó que la publicación de la misma, se realizará en un diario de circulación nacional el viernes 7 o lunes 10 del presente.

En segundo término, la Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión, sobre un estudio encargado a los consultores externos señores Salvador y Felipe Zurita, que dice relación con la actualización de los mecanismos y criterios de adjudicación en el proceso de licitación de los créditos, actualización necesaria en virtud de la modificación del mecanismo de

adjudicación de la licitación adoptado por la Comisión en el mes de enero pasado. Dicha consultoría considera la elaboración de un modelo de evaluación de las carteras de crédito que permite determinar el VAN de cada uno de los créditos, y a partir de ello predecir cuál debiese ser el comportamiento de las instituciones financieras licitantes y el valor máximo al que debería comprarse por el Fisco la cartera de créditos que las instituciones financieras no financiarán directamente.

Los señores Comisionados consultaron sobre la percepción de la Secretaría Administrativa en relación con el interés de las entidades financieras para participar en el proceso de licitación, así como respecto de las actividades que se han desarrollado con estas entidades. Al respecto la Directora Ejecutiva, informó respecto del trabajo desarrollado con una serie de bancos que han manifestado interés en esta materia y con los cuales se ha trabajado en detalle tanto los contenidos de las bases de licitación como los requerimientos operativos necesarios para implementar el sistema de créditos y la administración de la cartera.

En tercer lugar, la Directora Ejecutiva informó que se ha trabajado con los representantes de las IES en la determinación del mecanismo de cálculo de la tasa de deserción para efectos de la constitución de la garantía de las IES. En este contexto se encomendó a los consultores señores Salvador y Felipe Zurita, un informe sobre los alcances financieros de este cálculo..

La Directora Ejecutiva (I) dio cuenta brevemente de las primeras conclusiones del informe que prepararon los consultores externos, en relación con las tasas de deserción, expresando que efectuado un análisis cuantitativo respecto de los costos y coberturas del riesgo de deserción, tanto para la probabilidad marginal o anual como la probabilidad acumulada, se concluye que las diferencias sustantivas están en los primeros años de estudios, disminuyendo estas diferencias rápidamente con el avance curricular del alumno. Por otra parte un análisis cualitativo del riesgo garantizado al considerar la deserción como una probabilidad acumulada para cada alumno, permite concluir que en realidad se están garantizando implícitamente dos riesgos diferentes, el primero que es el riesgo de deserción anual de cada alumno y el segundo que es el riesgo de que la IES enfrente algún tipo de problemas que no le permita continuar participando del sistema.

Considerando los puntos anteriores, se propone lo siguiente:

- Diferenciar los riesgos que deben ser cubiertos por esta garantía;
- Considerar la deserción como la probabilidad marginal o anual de que el alumno abandone sus estudios;
- Estudiar y evaluar alternativas que relacionen las exigencias de provisionar liquidez por la garantía en función de la situación de cada IES.

Para estos efectos se propuso que para el año 2006, y en atención al escaso tiempo disponible para realizar estos cálculos, se adopte como mecanismo de determinación de la tasa de deserción, la denominada tasa marginal o anual, adicionando a ésta un delta que represente el riesgo de incumplimiento de la IES de su obligación de mantenerse en el sistema y renovar anualmente su Boleta de Garantía. En el presente año ese delta estaría dado por un 5% del monto que cada institución debería garantizar, como consecuencia de aplicar las tasas de deserción marginales.

Asimismo, se plantea que para el próximo año se estudiaría una fórmula de cálculo que se encuentre asociada efectivamente al nivel de riesgo que presente cada institución, mencionándose como ejemplo algún mecanismo de Clasificación de Riesgo realizado por entidades especializadas.

Luego de analizar detalladamente estas propuestas, la Comisión acordó aprobar el mecanismo de determinación de la tasa de deserción propuesto, y encomendar la realización de los estudios pertinentes para determinar su perfeccionamiento para el próximo año

## 6.- Varios

### a.- Situación de la Secretaría Administrativa.

La Directora Ejecutiva (I) expuso a los miembros de la Comisión, que en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria N° 5 celebrada con fecha 25 de enero del presente, la designación en carácter de interina de la actual Directora Ejecutiva, se realizó por un plazo de tres meses,, período que se cumple a finales del presente mes. En consecuencia, planteó la necesidad de que la Comisión defina el procedimiento a adoptar para la designación del Director Ejecutivo titular.

Los miembros de la Comisión concordaron en que no resultaba oportuno efectuar alguna modificación en la Secretaría Ejecutiva en este momento, atendido que se encuentra aún pendiente el proceso de licitación de los créditos, y los demás procesos operativos asociados a la asignación de los mismos. Asimismo, se consideró que desarrollar en este momento un proceso de búsqueda y selección del Director Ejecutivo implicaría una distracción de las actividades urgentes que debe desarrollar tanto la Secretaría como la propia Comisión. En consecuencia, los miembros de la Comisión, por unanimidad de los presentes, acordaron prorrogar por seis meses, es decir hasta el mes de octubre del presente año, el mandato dado a doña Alejandra Contreras Altmann, para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en carácter de interina.

Asimismo, se acordó que el proceso de búsqueda y selección de candidatos para asumir dicho cargo en calidad de titular, se debe iniciar en el mes de julio próximo, una vez concluido el actual proceso de asignación de los créditos de la ley 20.027.

### b.- Propuesta de reunión con IES

La Directora Ejecutiva (I), informó a la Comisión que se encuentra planificado realizar una actividad de información en las IES que participan de este nuevo sistema de financiamiento, para efectos de comunicarles en detalle respecto del proceso de asignación de los beneficios y del proceso de licitación que se encuentra en marcha. Para estos efectos se deberían realizar tres encuentros zonales (norte, centro y sur del país) en el cual se reuniría a la totalidad de las IES participantes y se dialogaría con sus representantes.

La Comisión consideró de mucha importancia realizar estas actividades y aprobó la realización de las mismas, tal como se encuentran planificadas.

Por último se acordó que la Directora Ejecutiva (I), envíe un oficio a los nuevos miembros de la Comisión, para que formalicen la designación de sus suplentes, en conformidad con la ley 20.027.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:20 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 6 de Abril del 2006